



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Febrero ocho (8) del dos mil veinticuatro 2024.

SUCESION INTESTADA.

Demandante: ALVARO GALINDO CARDOZO
Demandado: LAYDA BEATRIZ GOMEZ EPIAYU
Radicado: 44-001-31-10-001-2015-00439-00
ASUNTO: FIAJCION DE HONORARIOS.

Revisado el expediente, se observa el informe del avalúo comercial presentado por el perito ADELCO ARREGOCES PINEDO, el despacho dispone:

1-Póngasele en conocimiento a las partes el informe realizado por el auxiliar de la justicia designado, sobre el avalúo comercial realizado en los locales, terrenos, viviendas ubicados en la manzana entre calle 15ª-15B y carrera 5y 7 del Municipio de Riohacha, L a Guajira.

2- Del memorial remitido por la heredera SOL MARIA VARGAS GOMEZ, en el cual rinde informe de los locales comerciales que se encuentran bajo su administración; déjese a disposición de las partes el escrito presentado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito